



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

# **PATOLOGÍA DUAL**

**PSIC. ISAÍ TAMAYO**

**CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES “CÚSPIDE”**

**OCTUBRE 23 DEL 2019**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



# PATOLOGÍA DUAL

Este término está cada vez más en auge entre los profesionales de salud mental. Con él, se hace referencia a un hecho frecuente en las personas que sufren un trastorno por consumo de sustancias; la presencia de dicho problema (por ejemplo adicción al cannabis o la cocaína) y la concurrencia de otro trastorno de tipo psiquiátrico (como los trastornos de ansiedad por ejemplo).

Los trastornos afectivos (depresión), los trastornos de ansiedad y determinados trastornos de personalidad, son las entidades psiquiátricas más comúnmente asociadas al trastorno por consumo de sustancias.

# PATOLOGÍA DUAL

Todo tipo de paciente con trastorno por consumo de sustancias merece una atención especial en su tratamiento debido al impacto que éste puede suponer en su salud física y en su esfera psicológica y social.

Pero los pacientes que sufren una patología dual, también denominados **pacientes duales**, requieren una mayor mención de gravedad a su trastorno que los pacientes sin patología dual. Esto debido a que los *duales* suelen presentar más conductas de riesgo que les hacen recurrir a los servicios de urgencias hospitalarias (accidentes de tráfico, etcétera) y contagios víricos (VIH, hepatitis...), además de presentar mayores problemas sociales y delictivos que los anteriores.

Sin embargo, solo el 7,4% de estos pacientes reciben tratamiento específico para este trastorno, según datos de estudios realizados en pacientes adictos.

# SÍNTOMAS DE LA PATOLOGÍA DUAL Y CÓMO SE DIAGNOSTICA

Si bien, el diagnóstico de los trastornos por consumo de sustancias no está exento de dificultades, menos aún lo está el de *patología dual*. Esto debido a que los efectos agudos (en el momento de consumir la sustancia) y los efectos demorados del consumo de la sustancia, pueden llegar a parecer síntomas de determinado trastorno psiquiátrico. Por ejemplo, la impulsividad derivada del consumo de la cocaína podría confundirse con un trastorno de control de impulsos o determinados trastornos de personalidad. Así mismo, la abstinencia de este trastorno causa síntomas similares a la depresión.

A este hecho se le une la ausencia de marcadores biológicos que determinen o no una patología psiquiátrica que hace más dificultoso el diagnóstico. Para arrojar luz a esta problemática y facilitar el diagnóstico de la patología dual, los criterios de uno de los principales manuales diagnósticos de psiquiatría (DSM) diferencian entre trastornos primarios (no asociados por el consumo de sustancias ni debidos a una enfermedad con causa médica reconocida), efectos esperados (consecuencia del consumo o al periodo de abstinencia de una sustancia) o trastornos inducidos por sustancias (considerados como excesivos a lo que debiera aparecer ante la intoxicación por la sustancia o abstinencia de la misma).

Los síntomas más comunes que se suelen encontrar en personas con *patología dual* son:

- Elevado nivel de nerviosismo e impulsividad
- Daño y violencia
- No seguir las normas o directrices
- Desajuste de su rutina, no seguir hábitos
- Pensamientos paranoides
- Distorsión de la realidad
- Inadaptabilidad a la sociedad

Es decir, además de los síntomas propios de cualquier trastorno mental que se ven agravados por la adicción a la sustancia hay que añadirle los que causa la sustancia en sí.

De forma general, parece existir un consenso de que la *patología dual* es resultado de diferentes factores. Por un lado, puede darse una casualidad en la que el trastorno por consumo de sustancias y el trastorno mental compartan los mismos factores predisponentes.

En otros casos, el primer trastorno puede facilitar la aparición del segundo, pudiendo incluso seguir un curso independiente. Al mismo tiempo, la enfermedad psiquiátrica puede predisponer al trastorno por consumo de sustancias (así por ejemplo el trastorno límite de la personalidad tiene rasgos impulsivos que pueden aumentar la probabilidad el consumo de sustancias).



Por otro lado, la sustancia puede rebajar la sintomatología del trastorno mental no diagnosticado (por ejemplo, las personas con trastorno de ansiedad pueden desarrollar una adicción a los ansiolíticos).

Finalmente, existe la posibilidad de que algunos síndromes en realidad sean alteraciones mentales temporales consecuencia de los efectos agudos o la abstinencia de una sustancia (como pudiera ser un falso cuadro maniaco).

# PATOLOGÍA DUAL: CONDICIONES MÍNIMAS Y COMPLEMENTARIAS PARA SU TRATAMIENTO

El tratamiento de la patología dual requiere un abordaje médico, psicológico y social debido al grave impacto que la enfermedad tiene en estas tres esferas de los pacientes que la sufren.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



# CONDICIONES MÍNIMAS:

**ABSTINENCIA TOTAL:** Para poder hacer frente a cualquier patología dual, lo primero a lo que se debe enfrentar el paciente es a la abstinencia total a la sustancia de la que es adicto. Dado que si no se sigue una privación por parte de la familia para que el enfermo deje de consumir la sustancia adictiva, no servirá de nada el tratamiento y la calidad de convivencia de los familiares no será la adecuada para hacer frente a la patología dual.

**ESTABILIZACIÓN PSICOPATOLÓGICA:** La estabilidad o el equilibrio en el trastorno psicológico de cualquier persona que sufre la patología dual es primordial para que el tratamiento que se lleve a cabo funcione con éxito y el paciente acabe rehabilitado. Controlar la enfermedad psicológica ofrecerá la base con la que trabajar en la patología dual.

**SEGUIMIENTO DE LOS TRATAMIENTOS:** El paciente debe seguir correctamente todas las fases del proceso de rehabilitación, desde los tratamientos psicofarmacológicos, hasta los psicosociales, pasando por los psicoterapéuticos.

# CONDICIONES COMPLEMENTARIAS:

**RECONOCER EL PROBLEMA:** Si el paciente no reconoce que padece una patología dual y que, como cualquier enfermedad, necesita ser tratada, los esfuerzos para hacer posible su recuperación serán en vano.

**INTERÉS POR EL TRATAMIENTO:** Sólo si se efectúa la condición previa, la persona afectada por la patología dual podrá implicarse plenamente en el tratamiento y llevarlo a cabo.

**QUERER TRATAR LA ENFERMEDAD:** Es aconsejable que sea el afectado el que demande por sí mismo la realización del tratamiento. De este modo, se conseguirá un buen compromiso por parte del enfermo para con el desarrollo de la terapia.

A nivel psicológico, el **psicólogo** se centrará también el mantenimiento de la abstinencia y la prevención de recaídas. Será de especial importancia trabajar la dependencia psicológica a la sustancia adictiva, para lo cual se evaluarán e intervendrá sobre los factores emocionales y conductuales que rodeaban el consumo de la misma.

Al mismo tiempo, desde la psicoterapia se trabajará el trastorno mental desde diferentes estrategias en función del mismo (por ejemplo, si una persona bebe porque no tiene unas adecuadas habilidades sociales, una de las líneas de intervención será entrenar al paciente en habilidades sociales adecuadas).

Una de las áreas de principal relevancia de trabajo psicológico tiene que ver con la familia.

El psicólogo llevará a cabo una labor psicoeducativa con la familia explicándole en qué consiste la enfermedad de su familiar, enseñándole estrategias específicas de intervención en situaciones difíciles.

La intervención social, finalmente, es de especial relevancia en este tipo de pacientes donde muchas actividades de su vida se han visto perjudicadas por el consumo. Así mismo, es frecuente que su propio entorno social le impulsase a consumir.

Es por ello, que los trabajadores sociales, educadores sociales, terapeutas ocupacionales, etcétera, formen parte indispensable del equipo de trabajo de la patología dual.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



**GRACIAS**